INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/CV N° 106/16** de fecha 23 de mayo de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2016. "Adquisición de Gasoil" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 310.865

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:
- No se generaron Adendas al Pliego de Bases y Condiciones.
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/CV Nº 106/16: el Sr. William Wilka, Gerente General, el Sr. Victor González, Gerente de Planta, el Sr. Hugo Leguizamón, Gerente de Operaciones y Procesos, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias, de la Dirección Operativa de Contratación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/CV/080/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/2016 "ADQUISICION DE GAS OIL".

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 15 de junio de 2016 siendo las 08:39 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.865 Adquisición de Gas Oil en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VITOL S.A.	Sin categorizar	1	AV7914620	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	14/06/2016	15/06/2016	19/09/2016
GUNVOR SA	Sin Categorizar	2	3244	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	08/06/2016	08/06/2016	23/09/2016
GLENCORE INTERNATIONAL AG	Sin Categorizar	3	3246	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	13/06/2016	13/06/2016	04/10/2016
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	4	3245	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	08/06/2016	15/06/2016	23/09/2016
NOVUM ENERGY TRADING CORP	Sin Categorizar	5	31.92160727.2	Garantía Bancaria	BBVA Banco	14/06/2016	14/06/2016	20/09/2016
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	Sin Categorizar	6	007.1508.036505/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	14/06/2016	15/06/2016	23/09/2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

ITEM 1 – GAS OIL	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE. LTD.	175.099.000
NOVUM ENERGY TRADING CORP	175.100.000
GLENCORE INTERNATIONAL AG	175.150.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

GUNVOR S.A.	180.900.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	181.740.000
VITOL SA	183.125.201

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : TRAFIGURA PTE LTD	
ITEM	Precio Ganador
1 – GAS OIL	175.099.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 17 de junio del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta ITEM 1 (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	181.740.000	5.616.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.036 505/000	Del 15/06/2016 al 23/09/2016
2	GLENCORE INTERNATIONAL AG	175.149.000	5.900.000	Sudameris Bank	3246	Del 13/06/2016 al 04/10/2016
3	TRAFIGURA PTE LTD	175.098.900	5.500.000	Sudameris Bank	3245	Del 08/06/2016 al 23/09/2016
4	VITOL S.A.	183.125.201	5.600.000	Banco Regional S.A.E.C.A.	AV 7914620	Del 17/06/2016 al 20/09/2016
5	NOVUM ENERGY TRADING CORP.	175.100.000	5.620.000	BBVA Banco	31.9216077.2	Del 14/06/2016 al 20/09/2016
6	GUNVOR SA	180.900.000	5.544.990	Sudameris Bank	3244	Del 08/06/2016 al 23/09/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	GLENCORE INTERNATIONAL AG	TRAFIGURA PTE. LTD.	VITOL S.A.	NOVUM ENERGY TRADING CORP	GUNVOR S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.404.371	1.403.793	1.404.633	1.404.765	1.404.134	1.404.307

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

Corrección de Errores Aritméticos.

Por Nota DOC Nº 135/16 de fecha 20 de junio de 2016 fue solicitada a la firma TRAFIGURA PTE LTD cuanto sigue:

1. Aceptación de la corrección aritmética realizada en su oferta, conforme a lo siguiente:

La oferta de la firma TRAFIGURA PTE LTD dice:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (USD/M3)*	Precio Total (P.U x Cantidad Máxima)*
1-	15101505-9999	GASOIL	NO APLICA	NO APLICA	M3	Evento	150.000	300.000	573,663	175.098.900
									"Precio Total:	175.098.900

Debiendo decir:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (USD/M3)*	Precio Total (P.U x Cantidad Máxima)*
1-	15101505-9999	GASOIL	NO APLICA	NO APLICA	M3	Evento	150.000	300.000	583,663	175.098.900
									"Precio Total:	175.098.900

Dicho pedido se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 43 del Decreto Reglamentario 11.107. Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el miércoles 22 de junio de 2016, hasta las 13:00 hs., a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Por Nota de fecha 20 de junio de 2016 Mesa de Entrada Petropar Nº 6921 de fecha 20 de junio de 2016 Hora: 15:30 hs. la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la documentación solicitada.

Este comité deja constancia que las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A, GLENCORE INTERNATIONAL AG, TRAFIGURA PTE. LTD., VITOL S.A., NOVUM ENERGY TRADING CORP. Y GUNVOR S.A., cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

***5.2* Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	GASOIL	USD.175.099.000	TRAFIGURA PTE LTD

5.3 Se seleccionará/n provisoriamente al/los demás oferente/s o postor/es que han presentado sus ofertas.

Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, las cuales serán analizadas según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, conforme se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PROVEEDOR
1	GASOIL	USD. 175.100.000 (2da. Mejor oferta)	NOVUM ENERGY CORP.
1	GASOIL	USD 175.150.000 (3ra. Mejor oferta)	GLENCORE INTERNATIONAL AG
1	GASOIL	USD 180.900.000 (4ta. Mejor oferta)	GUNVOR S.A.
1	GASOIL	USD 181.740.000 (5ta. Mejor oferta)	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.
1	GASOIL	USD 183.125.201 (6ta. Mejor oferta)	VITOL S.A.

La IAO SBE 10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta expresa: *La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:*

PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
4) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

5.4 – Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se toman las Ofertas de la firma TRAFIGURA PTE LTD y la oferta de la firma NOVUM ENERGY CORP., teniendo en cuenta que son la mejor oferta y la segunda mejor oferta respectivamente en el Ítem 1 – Gas Oil, teniendo en cuenta el sistema de Abastecimiento Simultáneo.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	TRAFIGURA PTE LTD	NOVUM ENERGY CORP.
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.		
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota DOC Nº 138/16 de fecha 20 de junio de 2016 fue solicitada a la firma TRAFIGURA PTE LTD cuanto sigue:

1. Traducción al idioma castellano de las referencias bancarias presentadas en su oferta.

Dicho pedido se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/13. Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el miércoles 22 de junio de 2016, hasta las 13:00 hs., a fin de proseguir con la evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

correspondiente.

Por Nota con registro de Mesa de Entrada Petropar Nº 7061 de fecha 22 de junio de 2016 Hora: 13:00 hs. la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la documentación solicitada.

Este comité deja constancia que las firmas TRAFIGURA PTE LTD y NOVUM ENERGY CORP. cumplen con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 – Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

TRAFIGURA PTE LTD			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,23*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,95*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*2,33*	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

NOVUM ENERGY CORP.			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2013-2014-2015))	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,24*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,83*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*1,21*	CUMPLE

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un mil doscientos treinta y seis punto nueve millones (USD 1.236,9 USD 'M). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma NOVUM ENERGY CORP. ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América Ocho millones setecientos dos mil ochocientos cuarenta y nueve (USD 8.702.849). La firma **NO CUMPLE** con el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica treinta millones (USD 30.000.000).

Teniendo en cuenta el incumplimiento de la firma NOVUM ENERGY TRADING CORP en el punto Patrimonio Neto, se descalifica la oferta presentada.

Considerando lo establecido en la IAO 1.10.1 Sistema de Adjudicación, "La adjudicación será por ítem. Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas... PETROPAR adjudicará la licitación ajustándose al sistema de abastecimiento simultáneo...", es necesario analizar la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG.

5.6 – Se verificará que la siguiente mejor oferta haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	GLENCORE INTERNATIONAL AG
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	

Por Nota DOC Nº 141/16 de fecha 21 de junio de 2016 fue solicitada a la firma GLENCORE INTERNATIONAL G cuanto sigue:

1. Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.

2. Reseña de las principales actividades de la empresa oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).

3. Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el oferente.

Dicho pedido se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/13. Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el jueves 23 de junio de 2016, hasta las 11:00 hs, a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Por Nota de fecha 21 de junio de 2016, Mesa de Entrada PETROPAR Nº 7000 de fecha 21 de junio de 2016 Hora: 13:45 hs. la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado la documentación solicitada.

Este comité deja constancia que la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG cumple con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.7 – Análisis de la Capacidad Financiera de la siguiente mejor oferta.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la siguiente mejor oferta, correspondiente a la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

GLENCORE INTERNATIONAL AG			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,17*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,67*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*73,16*	CUMPLE

La Firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un mil cuatrocientos millones (USD 51.400.000.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.8 – Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5.8.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales de las firmas TRAFIGURA PTE LTD y GLENCORE INTERNATIONAL AG no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.8.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales de las firmas TRAFIGURA PTE LTD y GLENCORE INTERNATIONAL AG no figuran en la base de datos del sistema.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que las firmas TRAFIGURA PTE LTD y GLENCORE INTERNATIONAL AG han presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

5.9 – Análisis de los precios ofertados.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo y el precio referencial, constatando una diferencia de -4,0 % por debajo del precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen del treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

5.10 - El precio que resultó más conveniente para la Convocante ha sido el ofertado por la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)	PRECIO TOTAL (USD)
1	GASOIL	300.000	583,663	175.098.900

5.11 – Margen de Preferencia.

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.12 – Criterio de Desempate.

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

5.13 - Solicitud de Adecuación de Precios a la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG.

Por Nota DOC N° 157/16 de fecha 22 de junio de 2016 ha sido solicitado a la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG la adecuación de su precio del Ítem 1 Gas Oil a la oferta más baja correspondiente a la Firma TRAFIGURA PTE LTD a los efectos de adjudicar el proceso bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo. La adecuación fue solicitada a más tardar para el día 23 de junio de 2016, hasta las 15:30 hs.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

Por Nota de fecha 23 de junio de 2016, Mesa de Entrada Petropar Nº 7095 de fecha 23 de junio de 2016 la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG confirma la adecuación de su precio a la oferta más baja presentada en el Ítem 1 – Gas Oil, del oferente TRAFIGURA PTE LTD.

5.14 - Precio unitario y diferencial en centavos por galón.

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 583,663 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **220,936 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (220,936 cpg) la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (216,218 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a +4,718 cpg (mas cuatro punto setecientos dieciocho centavos por galón)**.

6. <u>Motivo de calificación.</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el sistema de abastecimiento simultáneo conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*.

La IAO 10.1 establece: PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

a) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

b) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem.

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Gasoil, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** para ser adjudicada con el 60% del contrato.

La segunda mejor oferta del Ítem 1 Gasoil es la perteneciente a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** para ser adjudicada con el 40% del contrato.

7. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 GASOIL** a las firmas **TRAFIGURA PTE LTD** y **GLENCORE INTERNATIONAL AG**, a un diferencial igual a +4,718 cpg (mas cuatro punto setecientos dieciocho centavos por galón conforme a las siguientes cantidades:

   A la firma TRAFIGURA PTE LTD el sesenta por ciento (60%) del contrato, por una cantidad mínima de noventa mil metros cúbicos (90.000 m3) y una cantidad máxima de ciento ochenta mil metros cúbicos (180.000 m3).

   A la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG con el cuarenta por ciento (40%) del contrato, por una cantidad mínima de sesenta mil metros cúbicos (60.000 m3) y una cantidad máxima de ciento veinte mil metros cúbicos (120.000 m3).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/CV Nº 080/16
- Resolución PR/CV Nº 106/16
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG, TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA, NOVUM ENERGY TRADING CORP, GUNVOR SA.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sr. William Wilka, Gerente General, el Sr. Victor González, Gerente de Planta, el Ing. Hugo Leguizamón, Gerente de Operaciones y Proceso, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias, de la Unidad Operativa de Contratación.

Sr. Nelson Galván
Jefe Int. Dpto. de Convocatorias DOC
Miembro del Comité

Sr. Victor González
Gerente de Planta
Miembro del Comité

Sr. Hugo Leguizamón
Gerente de Operaciones Proceso
Miembro del Comité

Sra. Liz Silva
Gerente de Comercio Exterior
Miembro del Comité

Sr. William Wilka
Gerente General
Coordinador del Comité